

MENDOZA, 1 DIC 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 22339/16 caratulado: "*Prof. Carlos Gabriel CORREA s/Licencia por estudio "Programa Escala Docente de AUGM" (Movilidad). Del 24/09 al 07/10/16*".

CONSIDERANDO:

Que el Mgter. CORREA ha sido beneficiario en la Convocatoria Programa Escala Docente de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM) 2do. Llamado 2015-2016, que se realizará en la Universidad Federal San Carlos, Brasil.

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal a fs. 7, dicha solicitud encuadra en los artículos 49, Punto I, inc. e) Anexo II y artículo 69 del Decreto Nacional N° 1246/15; Capítulo IV artículo 13 Punto I inc. b) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en la ordenanzas 13/98-C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

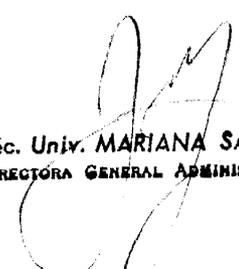
ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida la licencia **con goce de haberes**, por razones de estudio al Mgter. Carlos Gabriel del Corazón de Jesús CORREA (Legajo N° 27.609 - CUIL N° 20-16179868-2) en su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Armonía**", "**Armonía Práctica**" e "**Interpretación III y IV- Teclados**" de las Carreras Musicales, desde el VEINTICUATRO (24) de setiembre hasta el SIETE (7) de octubre de 2016, con motivo de haber realizado una estancia de movilidad académica en la Universidad Federal San Carlos, Brasil, dentro de la Convocatoria Programa Escala Docente de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM) 2do. Llamado 2015-2016.

ARTÍCULO 2º.- El Mgter. Carlos Gabriel del Corazón de Jesús CORREA deberá cumplimentar ante el Consejo Directivo de esta Facultad, las exigencias establecidas en la ordenanza N° 13/98- C.S. (Apartado I- inciso 1.9).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **792**

F. A.
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO